

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Camión frigorífico «Pegaso» 1440.38 B, matrícula BI-5841-BP.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.158.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Marina Merino Delgado, don Modoaldo Cuende Rico, doña María Consuelo Gómez Rosales, don Jesús Ángel Aldecoa Gómez, doña Encarnación San Juan San Miguel, don Francisco Luis Ramos, doña Adela San Miguel Fernández, don Fernando Reyes Marcos, doña Benita Fernández Palomo, doña María Auxiliadora Estebáñez López, don Francisco Javier Cuende Estebáñez y «Barnizados Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Usufructo vitalicio de doña Adela San Miguel, sobre la vivienda izquierda o letra E, del piso o planta alta tercera, de la casa quintuple señalada con el número 12, de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, en Begoña (Bilbao). Inscrita al tomo 1.508, libro 774 de Begoña, folio 125, finca número 27.383-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Lote número 2. Cuatro sextas partes indivisas de la vivienda izquierda o letra A, con acceso por la escalera número 2, de la planta alta duodécima del edificio señalado provisionalmente con el número 22, de la calle Santuchu, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.590, libro 856 de Begoña, folio 196, finca número 16.699, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote número 3. Una mitad indivisa de la vivienda B, derecha centro, subiendo, del piso o planta alta tercera de la casa señalada con el número 31 de la calle Uribarri, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.666, libro 932 de Begoña, folio 176, finca número 20.099, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, del piso séptimo de la casa doble señalada provisionalmente con el número 14 de la calle Artasamina, de Bilbao. Inscrita al tomo 938, libro 918, folio 236, finca número 34.585, en la actualidad finca 12.334, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Lonja primera izquierda, entrando al portal, con fachada a la calle Tristán de Leguizamón, de la casa doble, en Bilbao, calle Tristán de Leguizamón y Huertas de la Villa, señalada con el número 25. Inscrita al tomo 823, libro 50, folio 133, finca número 3.572, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Planta baja o de lonja de la casa señalada con el número 9 del camino de la Salve, de Bilbao. Inscrita al tomo 797, libro 24, folio 240, finca número 1.632, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorado en 5.200.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda derecha o del tipo C de la planta alta sexta de la casa doble de vecindad en la primera avenida, Laredo, señalada con el número 2 del bloque 3, de Castilla del Mar. Inscrita al tomo 292, folio 55, finca número 9.725 duplicado, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—23.924.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Gómez Garrido, don Teófilo Paísán Gutiérrez y doña María Pilar Arias Rivera, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que para adquirir el bien subastado habrán de observarse las condiciones exigidas por la Corporación Local, que se encuentran en Secretaría recogidas en Decreto de alcaldía 169/1998 de Sondika.

Bien que se saca a subasta y su valor

Licencia de autoturismo (taxi) número 31 del Ayuntamiento de Sondika (Aeropuerto). El tipo para la primera subasta es de 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—23.937.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1998, se sigue a instancia de doña María del Carmen Espejo Elizalde, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Espejo Elizalde, natural de Almandoz (Navarra), nacido el 29 de noviembre de 1945, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Heros, 13, segundo derecha, no teniendo de él noticias desde octubre de 1978, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Giménez Vegas.—La Secretaria.—23.782. 1.ª 12-5-1998

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 382/1986-M, a instancias de la Procuradora señora Peña Calero, en nombre y representación «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mariano Trillo Bucart y doña Rosario Peña Custodio, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 23 de junio de 1998.

En segunda subasta, el día 23 de julio de 1998.

Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1998 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Urbana, número 22. Vivienda tipo B, situada en el portal 1, planta quinta, del bloque número 2, del conjunto «Las Palomas», situado en el partido llamado Huerta de los Guerra, Chorreadero o Molinillo, junto al callejón Astarazanas, con fachada a la que hoy se denomina avenida de Arias de Velasco, sin número, en la ciudad de Marbella (Málaga). Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza independiente, pasillo, tres dormitorios, uno con terraza, cuarto de baño, cuarto de ducha y cocina con terraza tendadero. Ocupa una superficie

construida de 178,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 930 de Marbella, libro 20, folio 47, inscripción tercera, finca registral número 1.534.

Valoración, 12.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—23.777.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 388/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Manuel López Denis y doña Flora Toja Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los demandados y que luego se describirá, señalándose para el remate la hora de las doce del día 16 de junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las doce del día 21 de julio de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce del día 22 de septiembre de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos, que pueden librar su bien pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de bajo y dos pisos de unos 60 metros cuadrados por planta. Situada en Laxe, calle Sol, número 18. Linda: Norte, edificio número 20 de la calle Sol; sur, edificio número 16 de la calle Solo; este, patio interior, y oeste,

calle Sol. Esta finca se embargó como de la propiedad de doña Flora Toja Martínez.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que los títulos de propiedad del bien no han sido aportados y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Carballo a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—24.116.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 21/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alejandro Fernández Cano, sobre reclamación de 26.011.574 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día 19 de junio de 1998 y en tercera subasta el día 14 de julio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de ... pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta, esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.